

RESOLUCIÓN No. 1092

(25 - Oct - 2021)

Por la cual se ordena la devolución del depósito de reserva correspondiente al 10% del valor total del arrendamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, para la realización del evento "PJ MASKS" a cargo de la empresa Sueño Estéreo S.A.S.

EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No 440 de 2010, el Acuerdo 2 de 2017 modificado por el Acuerdo 6 de 2020 y el Acuerdo 3 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, la Resolución No 094 de 2020 y la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021 por medio de la cual se modifica la Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, creado por el Acuerdo N° 440 de 2010 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo e los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que entre las diferentes funciones asignadas al IDARTES, se encuentra la de administrar los equipamientos culturales a cargo del Instituto, función que se desarrolla a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales, mediante proyectos de impacto metropolitano, urbano y local. Es así, como con la realización de estos eventos se garantiza en el distrito una oferta cultural de calidad, pertinencia y proximidad que involucra las diferentes expresiones artísticas y culturales atendiendo a los diferentes tipos de públicos que asisten a los equipamientos a cargo de la entidad.

Que el IDARTES tiene a cargo el manejo de la boletería de la Cinemateca de Bogotá, Teatro El Parque, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro San Jorge, Galería Santa Fe, Sala Emergente, y el Planetario de Bogotá, espacios que bajo su administración realizan programación habitual de eventos con público permanente, generalmente con un cobro de boletería. La programación de dichos equipamientos se nutre de modalidades diferentes: presentaciones de eventos de todos los géneros de producción propia del IDARTES, eventos realizados por empresarios a través de contratos de arrendamiento, coproducción y eventos realizados en el marco de alianzas y convenios.

Que el Teatro Jorge Eliécer Gaitán es un escenario de carácter masivo, de impacto metropolitano y simbólico en la ciudad. Cuenta con un aforo de 1965 sillas a través de las modalidades de gestión descritas anteriormente tiene una oferta plural de géneros escénicos durante todo el año. Por esta razón un teatro público con estas características requiere de un sistema de administración, operación y emisión de boletería en línea que garantice estándares calidad, seguridad, mercadeo y controles de ingreso y reportes de ventas, en las mejores condiciones para los diferentes públicos, y de competitividad en relación con los otros escenarios y equipamientos culturales de la ciudad.

Que el día 25 de febrero de 2020, Sueño Estéreo S.A.S., consignó por concepto de abono al Instituto Distrital de las Artes la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.793.500), valor equivalente al 10% del valor total del canon de

RESOLUCIÓN No. 1092

(25 - Oct - 2021)

Por la cual se ordena la devolución del depósito de reserva correspondiente al 10% del valor total del arrendamiento del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, para la realización del evento "PJ MASKS" a cargo de la empresa Sueño Estéreo S.A.S.

arrendamiento del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, para la realización del evento "PJ MASKS" los días 3 y 4 de octubre de 2020 y previo a la suscripción del contrato de arrendamiento respectivo, tal y como consta en el recibo de consignación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la llegada de la pandemia generada a raíz de la Covid-19, la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional y a las medidas adoptadas para prevenir y mitigar el riesgo de contagio, se prohibió la realización de este tipo de eventos, razón por la cual el contrato de arrendamiento no se celebró.

Que el contratista Sueño Estéreo S.A.S. el día 17 de agosto de 2021 mediante comunicación con radicado N° 20214600184372 dirigida a la Gerente de Escenarios del Idartes, solicitó el reembolso del dinero abonado con ocasión del arrendamiento del equipamiento, el cual corresponde a CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.793.500), comunicación que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el IDARTES en consideración a la comunicación anteriormente citada, a la situación que actualmente se presenta en el territorio nacional ocasionada por la Pandemia del COVID-19, y tomando como referencia el principio general del derecho "Nadie está obligado a lo imposible" determinó realizar la devolución de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.793.500) a favor de SUEÑO ESTÉREO S.A.S., dinero consignado correspondiente a la reserva del equipamiento.

Que para amparar la devolución del depósito de reserva correspondiente al 10% del valor total del arrendamiento del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, para la realización del evento "PJ MASKS" a cargo de la empresa Sueño Estéreo S.A.S, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2646 del dos (02) de septiembre de 2021 que se describe y relaciona a continuación:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2646	133011601210000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-F002 VA- Administrados de libre destinación	5.793.500

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la devolución de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.793.500)**, a favor de SUEÑO ESTÉREO S.A.S. identificada con NIT. N° 900.648.406-3 representada legalmente por el señor GABRIEL GARCÍA ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.601.391, equivalente al depósito de reserva correspondiente al 10% del valor total del arrendamiento para el evento "PJ MASKS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor GABRIEL GARCÍA ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.601.391, representante legal de SUEÑO ESTÉREO S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 1092

(25 - Oct - 2021)

Por la cual se ordena la devolución del depósito de reserva correspondiente al 10% del valor total del arrendamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, para la realización del evento "PJ MASKS" a cargo de la empresa Sueño Estéreo S.A.S.

ARTICULO TERCERO: La devolución correspondiente se hará por parte de la Tesorería del IDARTES a SUEÑO ESTÉREO S.A.S., a la cuenta bancaria que esta suministre para tal efecto.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, proceder a realizar los trámites correspondientes en el marco de sus respectivas competencias, para efectuar el reconocimiento y pago de la suma ya señalada de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.



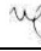

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

Dada en Bogotá D.C., 25 - Oct - 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

Funcionario - Contratista	Nombre	Firmas
Proyectó SEC	Danna Herrera Torres Contratista SEC	
Aprobó SEC	Hanna Paola Cuenca Hernandez Gerente de Escenarios	
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

NOTA 1: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido verificados, liquidados y certificados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y el personal encargado de dichas funciones.

NOTA 2: La proyección, revisión y verificación del presente acto administrativo se hace telemáticamente mediante correo electrónico.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUEÑO ESTEREO S A S
Nit: 900.648.406-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02357583
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 68 Sur 37 C 49 To 1 Ap 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gabriel@paramopresenta.com
Teléfono comercial 1: 6948786
Teléfono comercial 2: 3165363538
Teléfono comercial 3: 3013851147

Dirección para notificación judicial: Dg 68 Sur 37 C 49 To 1 Ap 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gabriel@paramopresenta.com
Teléfono para notificación 1: 6948786
Teléfono para notificación 2: 3165363538
Teléfono para notificación 3: 3013851147

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin um del 26 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2013, con el No. 01759743 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUEÑO ESTEREO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el exterior, especialmente en lo concerniente a las siguientes actividades: a) La producción de toda clase de eventos; b) La promoción, contratación, representación y manejo de conferencistas para cualquier clase de evento; c) Organización, planeación y producción -incluyendo todos los aspectos logísticos y técnicos- de cualquier clase de evento, incluyendo, pero sin limitarse a, eventos corporativos, promocionales, institucionales, de educación; d) Creación, desarrollo y ejecución de estrategias creativas de comunicación relacionadas con toda clase de eventos; e) Diseño, construcción y montaje de cualquier clase de eventos, incluyendo macroruedas, ruedas de negocios, encuentros académicos, eventos institucionales, fam trips, press trips o viajes de prensa, viajes de incentivos en Colombia o en el exterior; f) Organización de viajes de negocios, viajes de turismo, viajes de familiarización, viajes de incentivos, entre otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.500.000.000,00
No. de acciones : 3.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.910.198.000,00

No. de acciones : 1.910.198,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.910.198.000,00

No. de acciones : 1.910.198,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal, quien a su vez tendrá un suplente denominado -suplente del representante legal-, será designado y removido por decisión de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal, o el suplente del representante legal en las faltas temporales del representante legal, llevarán la representación legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, incluyendo pero sin limitarse al plan de negocios anual. 3. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio, conjuntamente con la Junta Directiva. 4. Presentar a consideración, seguimiento y direccionamiento de la junta directiva, la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento. 5. Ejercer las funciones que la Junta Directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la Junta Directiva. 6. Celebrar o ejecutar actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Cuando tales actos o contratos superen los siguientes límites específicos requerirán aprobación previa y expresa de la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello: - Contratación de artistas por valores superiores a cinco millones de dólares americanos (usd\$5.000.000), - Patrocinios que superen un monto equivalente a seis mil ochocientos (6.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - contratación de créditos, leasings, avales, garantías bancarias y/o cualquier instrumento que implique endeudamiento para la sociedad superiores a un monto equivalente a seiscientos ochenta (680) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - Adquirir obligaciones de tracto sucesivo a nombre de la sociedad, que superen un monto bruto anual un monto equivalente a ciento noventa (190) salarios mínimos legales mensuales vigentes; U) Celebrar o ejecuten actos y/o contratos no comprendidos dentro del objeto social o que no se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad, siempre que su cuantía exceda un monto equivalente a ochenta (quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;, caso en el cual requerirá aprobación previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello; 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. 8. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale a ley aplicable. 9. Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la sociedad. 10. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración. 11. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. 12. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de la prescripción de la ley aplicable, de las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 13. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 14. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 15. Presentar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva informes detallados sobre la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. 16. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la sociedad y que le correspondan.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 053 del 12 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2017 con el No. 02243866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Garcia Ardila Gabriel	C.C. No. 000000079601391

Mediante Acta No. 079 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2019 con el No. 02514485 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Silva Jaramillo Juan Camilo	C.C. No. 000001130612683

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 72 del 30 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2018 con el No. 02384815 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Velez Porto Santiago	C.C. No. 000000080135607
Segundo Renglon	Pabon Castañeda Sergio Alejandro	C.C. No. 000000080872635
Tercer Renglon	Shool Duque Juan David	C.C. No. 000000080082802
Cuarto Renglon	Siegenthaler Torres Rene Philippe	C.C. No. 000000079889608
Quinto Renglon	Matallana Ayala Carlos Alberto	C.C. No. 000000079778856

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Velez Porto Nicolas	C.C. No. 000000079949524
Segundo Renglon	Agudelo Guzman Daniela	C.C. No. 000001026259460
Tercer Renglon	Barrientos Moreno Paula	C.C. No. 000000052517253
Cuarto Renglon	Paredes Chaux Camilo	C.C. No. 000000080199684
Quinto Renglon	Mayorga Torres Juan Pablo	C.C. No. 000000079929407

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 27 del 17 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015 con el No. 01929498 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rincon Diaz Gladys	C.C. No. 000000020483163

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Ofelia	T.P. No. 12110-t
Revisor Fiscal	Castro Rincon Rocio	C.C. No. 000000020485792
Suplente	Del Pilar	T.P. No. 118810-T

Mediante Acta No. 079 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2019 con el No. 02517674 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	SOLUCIONA	N.I.T. No. 000009005303099
Persona	CONSULTORIA	Y
Juridica	NEGOCIOS S.A.S.	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 40 del 2 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02166283 del 14 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 043 del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02190478 del 27 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 047 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02241414 del 12 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 55 del 17 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02305240 del 22 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 72 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02381573 del 1 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 92 del 4 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02573338 del 1 de junio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 25 de agosto de 2020, inscrito el 9 de septiembre de 2020 bajo el número 02613993 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SUEÑO ESTEREO S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- INNOVATION TICKETS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-05-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 6810, 5519

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.817.138.751

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2021 Hora: 14:54:23

Recibo No. AB21381132

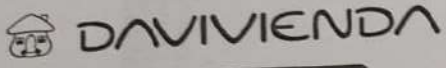
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21381132C665E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





(92)02500582406969

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: IDARTES Código convenio / No. cuenta: 0060 - 6999 - 7689

Referencia 1: 900 648 406 - 3 Referencia 2: 1149504 (20)

No. factura: Valor: No. factura: Valor:

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

Efectivo Cheque

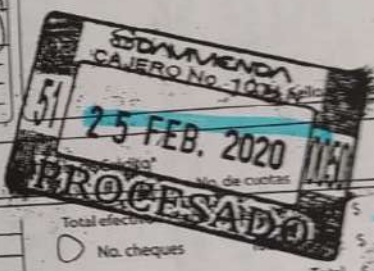
CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

Cuenta de Ahorro Cuenta Corriente

No. cuenta / tarjeta (origen fondos):

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor



Total efectivo: \$ 5.743.500

No. cheques

Total \$: 5.743.500

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar \$

PAGO DE PLANILLA

Planilla asistida Pin único

Número planilla / Pin único: Período liquidado (AAAA/MM):

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: Prdo Alejandro Naeklin Teléfono: 3105813478 Ciudad: Bayamo D.6.

Documento identidad: OCC OCE OTI ONIT No. documento: 1010813478

Firma del quien realiza la transacción: [Firma]

Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con campo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero.

- CLIENTE -

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA S.A.S.



SUEÑO ESTEREO S.A.S
NIT. 900 648 406-3

Bogotá D.C, 17 de agosto de 2021

Señores,
Instituto Distrital de las Artes – Idartes
HANNA PAOLA CUENCA, Gerente de Escenarios
Carrera 8 No. 15-46
Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: Solicitud de devolución de anticipo evento PJ Masks

Mediante este comunicado Sueño Estéreo SAS identificado con el NIT 900648406-3 actuando en representación de Alianza Fiduciaria Fideicomiso Sueño Estéreo, responsable del evento PJ Masks de Pulep OEP128 solicita a Ideartes la devolución del anticipo realizado el día 25 de febrero de 2020 por valor de 5.793.500 COP por concepto a alquiler del Teatro Jorge Eliecer Gaitan.

La solicitud deriva de la cancelación pública del evento a causa de las restricciones impuestas por el gobierno nacional y local en consecuencia con la propagación del Sars Coronavirus 2.

Quedamos a disposición para llevar a cabo el proceso necesario.

Cordialmente,

Juan Camilo Silva Jaramillo
Gerente de Operaciones, Sueño Estéreo S.A.S.
NIT: 900648406-3



Bogotá, 20 agosto 2019

Señores

FIDEICOMISO SUEÑO ESTEREO

Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS** Identificada con el Nit. **830.053.812** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **Ahorros** No. **04098005353** desde el **08/13/2018 (M/D/A)** la cual se denomina **ALIANZA FIDEICOMISO SUEÑO ESTEREO**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **PATRICIA JUDITH CEPEDA GOMEZ** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **32230**

Atentamente,


BANCOLOMBIA.
Bogotá - Of. 126 Servicios Empresariales
Cédula N° 39793170

Luz Dary Camacho Calderón
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2646

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2021.09.02 08:22:11
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5.793.500
			Total	5.793.500

Objeto:

POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE RESERVA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DEL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PJ MASKS" A CARGO DE LA EMPRESA SUEÑO ESTÉREO S.A.S.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES/SUBDIRECTOR DE LAS ARTES (E) mediante oficio número SCDPI-260-02689-21 de SEPTIEMBRE 02 DE.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 02 DE 2021

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.09.2021

Elaboró: LMUNOZM 02.09.2021

Impresión: 02.09.2021-08:16:46 JLUNAB 0000171319 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.